

## **MEM no ha recibido solicitud para construcción de planta de almacenamiento de gas propano en Punta de Manabique**

***Las solicitudes de autorización de licencias para almacenar o distribución de gas propano (GLP), deben de ser acompañadas por un Estudio de Impacto Ambiental para su trámite en la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.***

El viceministro del área de Minería e Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, Alfredo Pokus, explicó al diputado independiente Anibal García Hernández, que en la Dirección General de Hidrocarburos de dicho Ministerio, no han recibido ninguna solicitud para construir una planta de almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP), en Punta de Manabique, Puerto Barrios, Izabal.

Subrayó que para que el Ministerio de Energía y Minas extienda una licencia, de almacenamiento como en este caso, la solicitud de la misma debe acompañarse del respectivo Estudio de Impacto Ambiental (EIA), aprobado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Los viceministros Alfredo Pokus y Luis Zurita, del Ministerio de Energía y Minas áreas Minería e Hidrocarburos y del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, así como Gerardo Paiz, subsecretario del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), acudieron este jueves al Congreso, atendiendo una invitación del diputado García, para que informaran en torno a la construcción de una planta de almacenamiento de gas propano por parte del grupo Tomza en aquella zona.

García destacó que no se opone a la inversión, que genera trabajo y desarrollo, sin embargo ésta debe ser con respeto al medio ambiente. Esta construcción pone en riesgo área de reserva y el medio ambiente en Punta de Manabique, aseguró el legislador García.